

BUIN, 16 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 186 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras c) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2039, de fecha 20 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Casa del Adulto Mayor 2024**.

2.- El Memorándum N° 1291, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Casa del Adulto Mayor 2024**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 21, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Casa del Adulto Mayor 2024**.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el programa denominado **Casa del Adulto Mayor 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal fortalecer la autonomía e independencia de las personas mayores para contribuir y promover sus derechos, generando instancias de integración y participación social, valorando a las personas mayores como sujetos activos, siendo el principal enfoque de intervención la atención centrada en la persona.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250402: Adulto Mayor	\$74.861.000.-
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	250402: Adulto Mayor	\$12.000.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	250402: Adulto Mayor	\$33.600.000.-
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	250402: Adulto Mayor	\$4.200.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros	250402: Adulto Mayor	\$3.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Casa del Adulto Mayor.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : Casa del Adulto Mayor 2024
COORDINADOR (A) : Andrea Ruz Salas
SUBPROGRAMA /S : Centro Diurno Comunitario Aliwen
Programa Vínculos
Condominio de Viviendas Tuteladas

PERSONAL DE APOYO :

4	Monitores Comunitarios
4	Trabajadores Sociales
2	Terapeutas Ocupacionales
1	Kinesiólogo/a
1	Psicólogo/a
1	Tec. en Enfermería
1	Recepcionista
1	Apoyo en Mantención
2	Apoyos Administrativos
3	Talleristas
1	Conductor

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	
FONDOS MIXTOS	x

Convenio o Resolución N°

Inicio: 01/01/2024

Término: 31/12/2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

El proceso de envejecimiento es un continuo que se desarrolla durante todo el ciclo vital y que está determinado por factores psicosociales, fisiológicos y demográficos. De esta manera hay múltiples factores que determinarán cómo se envejece. En este sentido el envejecimiento individual, se halla inscrito en el ciclo vital de las personas y, por tanto, está determinado por los contextos en que el individuo se ha desarrollado, sus estrategias de respuesta y adaptabilidad y los resultados de dichas estrategias.

Paulatinamente, se ha ido instalando en la sociedad chilena la realidad de la vejez y el envejecimiento, por lo que se hace necesario tener presente las aproximaciones a dicha temática.

Entender lo gerontológico dice relación con la Protección y Promoción de la vejez, entendida esta, como una etapa más del ciclo vital y observando el envejecimiento como el proceso de permanecer activo desde una mirada biopsicosocial que permite proteger la salud funcional de las personas mientras van envejeciendo, frenando el avance de los niveles de dependencia, fomentando el autocuidado, la identidad, la autonomía y la participación de las personas mayores, intentando terminar con la exclusión y el maltrato, fomentando de esta manera la integración social, económica y cultural desde una perspectiva de sujetos de derechos.

Chile es uno de los países latinoamericanos que ha experimentado un acelerado incremento de su población adulta mayor, esperándose que hacia el 2040, alrededor de un 20% de la población supere los 60 años y un 6% alcance los 80 años. Es el único país latinoamericano que proyecta para el 2050 más de 30% de su población con 60 años o más.

En la comuna de Buin su población total según censo 2017 es de 96.614 habitantes de los cuales 47.575 son hombres y 49.039 mujeres. El 14.2% corresponde a territorio rural y el 85.8% territorio urbano. El 8.7% corresponde a la población de personas mayores de 65 años o más distribuidos en la comuna con un total censado de 12.312 habitantes. Datos que en la actualidad han aumentado, estimándose una población total de habitantes en la comuna de 109.641, siendo un aproximado de los 12,6% adultos mayores.

Ante este escenario de incremento de la población de personas mayores, La Casa del Adulto Mayor se especializa en la atención de las personas mayores de 60 años y más de la comuna, entregando un servicio de calidad centrado en las necesidades e intereses de la población objetivo, brindando espacios de protección, participación e integración social, la cual está comprometida y es responsable de velar por los derechos de las personas mayores, es por esto que se encarga de responder a las necesidades o solicitudes demandadas por la población objetivo, en los cuales unos de sus principales enfoques de intervención es el de **ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA**, reconociendo a cada persona mayor como sujetos activos en la participación y promoción de la vida en la comunidad, de las sociedades, aportando al desarrollo desde distintas esferas y contextos, dando valor a sus características personales, individuales y a su historia de vida, a fin de dar sentido a las intervenciones profesionales que se realicen.

3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- 3) - Asistencia social y jurídica.
- 3) - El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Fortalecer la autonomía e independencia de las Personas Mayores para contribuir y promover sus derechos, generando instancias de integración y participación social, valorando a las personas mayores como sujetos activos, siendo nuestro principal enfoque de intervención la Atención Centrada en la Persona.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el envejecimiento activo, la participación social y la autovalencia de las personas mayores.
- Desarrollar y promover la participación y autonomía de las organizaciones de personas mayores.
- Organizar instancias de capacitación en áreas de interés del grupo etario objetivo.
- Facilitar la integración comunitaria de las personas mayores.

6. POBLACIÓN POTENCIAL:

→ Personas mayores de la comuna de Buin correspondiente al 12.6% aproximado de la población total mayores de 60 años, según Censo 2017.

7. POBLACIÓN OBJETIVO:

- 90 usuarios Programa Centro Día Comunitario.
- 120 usuarios Programa Vínculos.
- 12 asignatarios Programa Condominio de Viviendas Tuteladas.
- 56 clubes de personas mayores.
- 80 beneficiarios de talleres permanentes impartidos en La Casa del Adulto Mayor.
- Personas Mayores que asisten por demanda espontánea a las dependencias para orientación de beneficios sociales.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
24.1 Envejecimiento activo y autónomo	405	Programa Talleres "Vejez activa y autónoma "Tecnologías de Información y comunicación; legislación y trámites de testamento y sucesión; así como en desarrollo personal, autocuidado, memoria, actividad física, entre otros.	SENAMA - FNDR - Municipal	DIDECO	2021	2028
	406	Programa mantenimiento y fortalecimiento Centro Día	SENAMA-FNDR-Municipal	DIDECO	2023	2028
24.2 Participación de las personas mayores en el desarrollo local	407	Programa promoción y fortalecimiento de la asociatividad y apoyo a la autogestión de clubes de adulto mayor	Municipal	DIDECO	2021	2028
	408	Encuentro anual de evaluación participativa de gestión local y proyecciones	Municipal	DIDECO	2021	2028
24.3 Buin una Ciudad Amigable con las personas mayores	409	Elaboración Plan de acción implementación proyecto Ciudad Amigable	Municipal	DIDECO	2021	2023
	410	Implementación de recomendaciones de infraestructura Ciudad Amigable. Etapas 1 y 2	FNDR- SENAMA-MUNICIPAL	DIDECO	2022	2028

9. ACTIVIDADES:

- Operativos Oftalmológicos.
 - Talleres.
 - Malones.
 - Bienvenida a las actividades del año.
 - Campeonato de cueca Comunal y Provincial.
 - Proyectos Auto gestionados SENAMA.
 - Celebración del mes de las Personas Mayores.
 - Celebración “PASAMOS AGOSTO”.
 - Certificación de Talleres.
 - Actividad de finalización de año.
 - Reuniones Ucam y Clubes de Adultos Mayores.
 - Lotas participativas.
 - Salidas recreativas y culturales.
 - Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
 - Generar contenido para subir a redes sociales de DIDEKO.

10. CARTA GANTT

Lotas participativas	Andrea Ruz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Salidas recreativas y culturales	Andrea Ruz	X	X				X	X						
Realizar instancias de participación ciudadana.	Andrea Ruz				X								X	
Generar contenido para subir a redes sociales de DIDEKO.	Andrea Ruz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Promover el envejecimiento activo, la participación social y la autovalencia de las personas mayores.	Participación Social y Envejecimiento Activo	(nº de usuarios asistentes a actividades/ n° de usuarios proyectados que asisten a las actividades) *100	Anual	Incremento en la participación de personas mayores residentes en sectores rurales de la comuna	Listado de asistencia Fotografías Medios de difusión Local
Desarrollar y promover la participación y autonomía de las organizaciones sociales de personas mayores.	Autonomía de las organizaciones sociales de personas mayores	(nº de cam adjudicados con proyectos / n° de cam postulantes a proyectos) *100	Anual	Aumento de organizaciones de personas mayores que postulen a los proyectos auto gestionados de Senama.	Listado de Cam postulados
Organizar instancias de capacitación en áreas de interés del grupo etario objetivo.	Participación de personas mayores	(nº de usuarios asistentes a actividades/ n° de usuarios proyectados que asisten a las	Anual	Incremento en la cantidad de talleres destinados al grupo etario objetivo	Listado de asistencia Fotografías Planificación de talleres

		actividades) *100			
Facilitar la integración comunitaria de las personas mayores.	Participación de personas mayores	(nº de usuarios asistentes a actividades/ nº de usuarios proyectados que asisten a las actividades) *100	Anual	Conformación de más Clubes de personas mayores no insertos en la red local	Listado de asistencia Fotografías



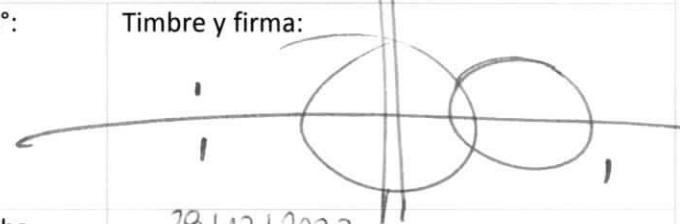
JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR




ANDREA RUZ SALAS
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA



*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	28/12/2023
Centro de costo	250402